



## COMUNICADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

### **CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER OCHO (8) PLAZAS DE DOCENTES VINCULADOS DE TIEMPO COMPLETO Y CONFORMAR LISTA DE ELEGIBLES.**

La Jefe de Oficina del Departamento de Personal del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución No. 299 de 2020, modificada por las Resoluciones No. 359 del 03 de abril de 2020 y No. 527 del 29 de junio de 2021 y teniendo en cuenta el análisis de los datos que se presentaron durante las inscripciones, por parte de los concursantes, relacionará los listados de los aspirantes que han sido admitidos a la prueba eliminatoria del concurso y de los que fueron rechazados, con base en los conceptos emitidos por los Consejos de Facultad, la Oficina de Autocontrol y Medición y el Departamento de Personal; los resultados fueron los siguientes:

Número de identificación del aspirante
402764
3391503
4516999
8028729
9290841
11314501
12263755
12971157
15488758
15510713
30233641
32209495
32299919
39047781
43628822
43727693
43984147
70731040
71330088



71396602
79158169
94479553
98551533
98665341
1017160629
1017188136
1018407870
1026139667
1032366496
1037575552
1037584578
1037590942
1037597895
1037627128
1037659254
1053767913
1089458130
1128426174
1152184248

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución No. 527 de 2021 que modificó el artículo 7 de la Resolución No. 299 de 2020, la entrega de documentos, en las mismas fechas establecidas para la inscripción, debía realizarse mediante el envío de estos a la cuenta [inscripciondocentes@itm.edu.co](mailto:inscripciondocentes@itm.edu.co), por lo que solo hicieron llegar documentos los siguientes aspirantes.

<b>Número de identificación del aspirante</b>
3391503
8028729
12263755
12971157
15488758
39047781
43628822
43984147
70731040
71396602
94479553
98551533
1018407870
1026139667
1032366496
1037597895
1037627128



1053767913
1089458130
1152184248

Seguidamente se presentan los aspirantes que no hicieron llegar a la cuenta de correo electrónico [inscripciondocentes@itm.edu.co](mailto:inscripciondocentes@itm.edu.co) , la documentación solicitada, por tanto, no fueron considerados para continuar en el proceso:

Número de identificación del aspirante
402764
4516999
9290841
11314501
15510713
30233641
32209495
32299919
43727693
71330088
79158169
98665341
1017160629
1017188136
1037575552
1037584578
1037590942
1037659254
1128426174

El artículo el artículo 2 de la Resolución No. 527 de 2021 que modificó el artículo 7 de la Resolución No. 299 de 2020, indicaba los documentos que debían entregar en su totalidad los aspirantes, expresando además que no se aceptaba documentación de manera física o a través de otra cuenta de correo electrónico no establecida para el efecto; los siguientes aspirantes no entregaron el total de la documentación solicitada.

Número de identificación del aspirante	Observación
12263755	Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de

	2020.
43628822	Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.
71396602	Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.
94479553	Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.
98551533	Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.
1037627128	Copia del trabajo o tesis de grado del posgrado con el cual está aplicando a este concurso.
1089458130	Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.
1152184248	Copia del trabajo o tesis de grado del posgrado con el cual está aplicando a este concurso.

La aspirante identificada con cédula de ciudadanía No. 1037597895 presentó, mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2021, desistimiento a continuar como aspirante en el concurso docente.

El artículo 11 de la Resolución No. 22 de 200, indica que *“la evaluación y asignación de puntajes a las hojas de vida se realizará simultáneamente con la verificación de requisitos asociados al perfil, indicada en el artículo 9 de esta Resolución; será necesario haber obtenido un mínimo de veinte (20) puntos en la hoja de vida y haber cumplido con los requisitos asociados al perfil para ser declarado admitido; en cualquier caso, contrario al anterior, el aspirante será declarado rechazado”*; así las cosas, los aspirantes que presentaron la documentación, de acuerdo con los requisitos, presentaron los siguientes resultados en la evaluación de la hoja de vida y verificación de requisitos asociados al perfil.

### Evaluación de la hoja de vida

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL, DE FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL, TRAYECTORIA PROFESIONAL	TOTAL, PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	PUNTAJE TOTAL DE LA HOJA DE VIDA
3391503	10	13	15	38
8028729	5	9	5	19
12971157	10	6	2	18
15488758	9	4	15	28
39047781	5	12	7	24
43984147	2	6	3	11
70731040	3,5	15	2	20
1018407870	5	5	14	24
1026139667	2	8	10	20
1032366496	2	8	0	10
1053767913	10	8	10	28

### Verificación de requisitos asociados al perfil:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
3391503	Cumple los requisitos asociados al perfil	N/A
8028729	Cumple los requisitos asociados al perfil	N/A
12971157	No cumple los requisitos asociados al perfil	NO cumple con el requisito de perfil académico de pregrado (convalidación del título en Colombia) y la temática de la propuesta de investigación.
15488758	No cumple los requisitos asociados al perfil	NO cumple requerimiento técnico (formación complementaria).
39047781	Cumple los requisitos	N/A

	asociados al perfil	
43984147	Cumple los requisitos asociados al perfil	N/A
70731040	Cumple los requisitos asociados al perfil	N/A
1018407870	No cumple los requisitos asociados al perfil	Declara en la hoja de vida que se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.
1026139667	Cumple los requisitos asociados al perfil	N/A
1032366496	Cumple los requisitos asociados al perfil	N/A
1053767913	No cumple los requisitos asociados al perfil	NO cumple con el requisito de perfil académico de pregrado y posgrado. NO cumple requerimiento técnico y la temática de la propuesta de investigación

Finalmente, cumpliendo con el cronograma establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 571 de 2021, los aspirantes que cumplieron con *la verificación de requisitos asociados al perfil y la calificación de la hoja de vida* son:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE TOTAL DE LA HOJA DE VIDA	REQUISITOS ASOCIADOS AL PERFIL	PERFIL
3391503	38	Cumple los requisitos asociados al perfil	Perfil N° 1, Departamento de Diseño
39047781	24	Cumple los requisitos asociados al perfil	Perfil N° 5, Departamento de Finanzas
70731040	20	Cumple los requisitos asociados al perfil	Perfil N° 5, Departamento de Finanzas
1026139667	20	Cumple los requisitos asociados al perfil	Perfil N° 4, Departamento de Ciencias



			Administrativas
--	--	--	-----------------

La recepción de las reclamaciones a la publicación de los resultados de la verificación de requisitos asociados al perfil y la calificación a la hoja de vida se hará en la cuenta de correo electrónico [inscripciondocentes@itm.edu.co](mailto:inscripciondocentes@itm.edu.co) desde el 24 de agosto hasta el 07 de septiembre de 2021.

ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Proyectó: ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA

Aprobó: CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ

Aprobó: JORGE IVÁN BRAND ORTÍZ

Aprobó: JORGE IVAN RIOS RIVERA

Revisó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ